

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajopercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.512. ALVAREZ GUTIERREZ, Cestino; natural de Burgos, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JM—1926

3.513. ALVAREZ RICO, Juan; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Línea de la Concepción, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Baeza, Capitán de Infantería, en Algeciras. JM—1901

3.514. AMENGUAL PERELLÓ, Antonio (a) Zerole; natural de Santanyí, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Santanyí (Baleares), procesado por amenazas e insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina, del Cañonero Nueva España. JM—1913

3.515. ANTON ESCRIBANO, Juan; natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), de veintitrés años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JM—1925

3.516. ARCOS FERNANDEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Victor Gil, primer Teniente del Regimiento Melilla, número 59, en Melilla. JM—1893

3.517. BALTAZAR FRANCO, José; natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por no presentarse al servicio de la Armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina, de Viviro. JM—1932

3.518. BANZO ABELLO, Oscar; natural de Gijón, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Macarrón, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santander. JM—1891

3.519. BELLO CRESPO, Andrés; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por no haberse presentado al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Santa Marta de Ortigueira. JM—1919

3.520. BOLEA PEIZA, Felipe; natural de Respón (Huesca), de estado soltero, profesión caminero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Roca, primer Teniente del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, en Barcelona. JM—1884

3.521. BURGUERA RIGO, Salvador; natural de Baleares, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Massanet, primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma, número 61, en Palma. JM—1876

3.522. CANO GARCIA, Antonio; natural de Nújar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín Alfarache, primer Teniente del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, en Málaga. JM—1891

3.523. CASTAÑÓN LOPEZ, Jesús; natural de León, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintitrés años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de dos meses, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, en Madrid. JM—1912

3.524. CONEJOS PERALTA, Francisco; natural de Valencia, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Martín, primer Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, en Melilla. JM—1894

3.525. DESCONOCIDO; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Capitán en el Gobierno Militar de Ceuta. JM—1910

3.526. DESCONOCIDO; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, en Ceuta. JM—1909

3.527. EIROA CALDO, José Antonio; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayuntamiento de Marina, en Santa Marta de Ortigueira. JM—1918

3.528. F. BAZÁN, Manuel; natural de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cayán (Coruña); procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina del puerto de Coruña. JM—1887

3.529. FERNANDEZ ALCALA, Antonio; natural de Lanteira (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lanteira (Granada); procesado por falta

á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Pino, primer Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, en Ceuta. JM—1908

3.530. FERNANDEZ RUIZ, Julio; natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JM—1922

3.531. GALARZA ZABALA, José; natural de Albiturri (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Amizquito; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria. JM—1904

3.532. GALLEGUERO MINUNI, Ildefonso; natural de Grazalema (Cádiz), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Abelardo Calleja, segundo Teniente del Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, en Los Barrios. JM—1911

3.533. GARCIA ALONSO, Manuel; natural de Galtingero (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,590; domiciliado últimamente en Gallartia (Vizcaya); procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Norberto Salvatierra, Comandante del Regimiento Infantería de Cantabria, en Pamplona. JM—1895

3.534. GARCIA RODRIGUEZ, José; natural de la isla de Cuba; procesado por no presentarse al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de Marina, en Santa Marta de Ortigueira. JM—1920

3.535. GIL MORENO, Manuel; natural de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JM—1927

3.536. GINEK, Ramón María; natural de Valencia, de estado soltero, profesión curtidor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 8.<sup>o</sup> Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valencia. JM—1899

3.537. GOMEZ RUIZ, José; natural de Burgos, de estado soltero, profesión barquillero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JM—1928

3.538. GONZALEZ GONZALEZ, Mariano; natural de Prado Luengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don

(Sigue á la pág. 202.)

## MINISTERIO DE

## INSPECCIÓN GENERAL

## Resumen de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los naci

RELACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA	NÚMERO de habitantes de cada provincia según censo calculado en 31 de Diciembre de 1907.	NÚMERO total de habitantes de los pueblos que han remitido datos.	CAUSAS		Nomen
			Concreta, hemorragia y re- flujo comunicante cerebral....	Meningitis simple.....	
Alava.....	191.183	70.429	1	7	10
Albacete.....	250.282	145.834	9	33	21
Alicante.....	494.094	448.766	37	34	64
Almería.....	378.188	118.301	21	34	10
Ávila.....	213.332	70.824	5	7	7
Badajoz.....	560.063	520.246	51	27	70
Baleares (Isla).....	316.530	309.306	18	10	36
Barcelona.....	1.145.933	1.016.400	52	15	91
Burgos.....	351.117	288.722	7	1	45
Cáceres.....	390.164	139.200	15	1	21
Cádiz.....	480.337	456.732	21	1	58
Canarias (Isla).....	403.908	148.080	4	1	8
Castellón.....	323.753	310.828	10	1	42
Ciudad Real.....	349.377	262.488	18	3	30
Córdoba.....	495.150	455.859	51	1	53
Coruña.....	696.936	426.796	1	1	49
Cuenca.....	263.528	112.182	8	1	23
Gerona.....	302.018	169.963	8	1	10
Granada.....	516.622	270.139	31	1	26
Guadalajara.....	207.434	128.821	4	1	16
Guipúzcoa.....	207.692	150.782	1	1	13
Huelva.....	270.997	243.141	12	1	34
Huesca.....	245.647	87.014	2	1	16
Juén.....	512.692	434.993	56	2	37
Léon.....	403.797	189.253	7	1	60
Lérida.....	276.447	110.167	5	1	8
Lugo.....	201.526	166.555	3	1	31
Madrid.....	494.004	149.679	1	1	20
Málaga.....	842.052	742.523	31	21	15
Murcia.....	521.863	488.738	29	1	48
Murcia.....	635.773	410.081	25	12	47
Navarra.....	317.979	107.109	4	2	11
Orense.....	417.187	165.718	4	1	3
Oviedo.....	670.081	791.693	5	1	29
Palencia.....	201.110	51.497	3	1	57
Pontevedra.....	482.414	351.314	3	1	29
Salamanca.....	334.323	206.749	13	18	29
Santander.....	305.970	197.411	9	1	20
Segovia.....	168.603	162.243	5	1	11
Sevilla.....	578.850	483.774	36	18	11
Soria.....	156.812	117.505	5	2	13
Tarragona.....	333.179	265.159	16	9	48
Teruel.....	256.401	204.247	4	2	31
Toledo.....	400.497	351.234	18	5	22
Valencia.....	856.188	699.497	32	1	12
Valladolid.....	295.470	283.165	18	3	22
Vizcaya.....	362.880	187.272	1	1	20
Zamora.....	283.889	149.056	6	2	14
Zaragoza.....	438.298	363.738	15	1	40
<b>TOTALES.....</b>	<b>19.712.585</b>	<b>14.132.632</b>	<b>733</b>	<b>21</b>	<b>1.714</b>

## LA GOBERNACIÓN

## DE SANIDAD EXTERIOR

mientos ocurridos en las provincias de España durante el mes de Agosto de 1908.

## DE LAS DEFUNCIONES

clatura internacional abreviada.

			Total de defunciones . . . . .	Proportion por 1.000 de población mensual en cada provincia. . . . .
		Otras enfermedades . . . . .	143	2,03
		Muertes violentas . . . . .	363	3,52
		Suicidios . . . . .	740	2,45
		Diseñidad sexual . . . . .	200	2,45
		Duplicidad conyugal y violencia contra la mujer . . . . .	174	2,62
		Otros accidentes puerperales . . . . .	1.364	1,22
		Sepsis en la muerte fetal . . . . .	305	1,59
		Homicidios, letales puerperales . . . . .	1.010	3,44
		Trombos no embolicos y otras causas de los órganos principales de la sangre . . . . .	470	2,72
		Otros enfermizos de los riñones y de la vejiga y de sus anexos . . . . .	962	2,13
		Nefritis y mal de Bright . . . . .	530	1,73
		Cirrosis del hígado . . . . .	711	2,73
		Hernias, obstrucciones intesti- nales . . . . .	1.242	1,37
		Dolor en menores de dos años . . . . .	800	1,32
		Pneumonía . . . . .	317	1,55
		Bronquitis aguda . . . . .	814	2,00
		Enfermedades orgánicas del po- ración . . . . .	327	2,63
			360	1,58
			558	2,29
			138	1,58
			1.310	3,01
			348	1,53
			213	1,93
			416	2,49
			313	2,09
			1.162	1,55
			1.048	2,14
			934	2,27
			252	2,35
			189	1,14
			854	1,07
			162	3,14
			612	1,74
			589	2,31
			350	1,52
			94	1,52
			135	1,52
			43	1,14
			37	1,14
			34	1,42
			69	1,80
1.651	840	469	948	2,03
			659	2,03
			727	2,03
			3.885	2,03
			2.935	2,03
			306	2,03
			263	2,03
			320	2,03
			128	2,03
			41	2,03
			189	2,03
			100	2,03
			148	2,03
			810	2,03
			106	2,03
			402	2,03
			3.761	2,03
			28.813	2,03

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS

RELACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS											
	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Alava ...	35	25	6	10	5	7	6	10	6	14	12	>
Albacete ...	66	62	38	32	7	14	13	18	15	44	34	1
Alicante ...	103	81	72	51	29	37	36	45	51	36	102	94
Almería ...	53	47	34	34	15	17	12	15	19	11	17	16
Avila ...	28	29	12	22	5	5	8	12	10	14	12	17
Badajoz ...	231	215	169	141	53	52	55	62	60	46	129	147
Balares (Islas) ...	38	20	19	19	16	20	26	29	32	30	67	63
Barcelona ...	162	146	119	119	60	69	102	124	164	123	209	190
Burgos ...	224	212	92	89	24	24	22	21	27	29	50	41
Cáceres ...	68	78	48	46	16	23	20	21	27	29	36	36
Cádiz ...	146	129	115	111	34	37	57	56	69	38	69	98
Canarias (Islas) ...	57	56	26	27	5	9	8	9	16	10	20	22
Castellón ...	57	61	60	60	17	15	24	22	39	26	57	80
Ciudad Real ...	146	131	81	86	20	23	22	28	29	24	46	60
Córdoba ...	206	196	145	152	49	59	38	58	53	65	99	116
Coruña ...	157	109	39	49	27	30	40	47	36	37	97	131
Cuenca ...	59	74	35	31	6	7	7	7	11	7	29	39
Gerona ...	51	34	16	21	10	7	24	19	31	21	36	37
Granada ...	154	133	36	84	23	26	31	40	45	33	61	74
Guanajuato ...	53	45	39	27	10	13	18	20	18	10	40	29
Guipúzcoa ...	30	28	12	18	8	16	13	15	22	20	61	53
Huelva ...	79	78	52	71	19	27	31	21	38	26	13	19
Huesca ...	15	21	11	8	2	1	7	6	6	13	20	5
Jaén ...	244	216	159	141	53	48	55	54	75	61	81	102
Lérida ...	76	71	21	23	19	8	6	14	14	11	35	30
Lérida ...	26	29	27	9	9	9	10	9	10	11	31	12
Logroño ...	77	69	57	57	12	15	18	18	17	15	34	41
Lugo ...	58	56	16	19	10	13	8	10	11	13	50	40
Madrid ...	147	137	108	99	34	42	80	68	113	80	121	118
Málaga ...	157	152	90	114	29	35	47	53	55	52	100	142
Murcia ...	122	115	120	123	35	36	44	50	59	39	93	94
Navarra ...	34	22	32	39	10	6	10	17	14	23	28	1
Orense ...	40	29	17	19	3	11	9	8	1	10	25	23
Oviedo ...	116	93	64	41	49	51	53	52	53	68	109	97
Paiencia ...	44	32	7	21	2	8	8	5	8	6	14	7
Pontevedra ...	87	90	38	44	16	16	25	19	32	31	91	114
Salamanca ...	105	80	59	54	27	21	18	23	26	31	57	60
Santander ...	67	58	36	29	14	11	20	19	20	25	35	49
Segovia ...	52	50	19	26	7	4	2	13	10	12	18	29
Sevilla ...	163	146	89	74	48	60	50	52	67	62	91	94
Soria ...	49	38	29	22	18	16	2	12	12	9	48	55
Tarragona ...	56	32	28	31	8	17	28	27	28	22	68	61
Teruel ...	75	77	70	61	10	10	20	19	33	36	70	42
Toledo ...	107	103	57	67	15	23	15	21	30	23	61	75
Valencia ...	149	110	121	122	48	45	61	52	65	63	130	167
Valladolid ...	164	119	63	68	15	21	12	30	35	33	63	53
Vizcaya ...	55	47	22	31	20	16	23	15	23	22	38	28
Zamora ...	76	57	29	37	8	7	11	6	14	10	25	34
Zaragoza ...	75	90	57	85	12	23	28	29	38	46	68	98
TOTALES ...	4.653	4.125	2.794	2.761	991	1.103	1.284	1.407	1.755	1.510	2.982	3.197
	8.783		5.555		2.094		2.691		3.285		8.179	

NOTA.—Faltan datos de varias Subdelegaciones correspondientes á las provincias de Albacete, Cáceres, Canarias, La Coruña, Cuenca,

Madrid, 2 de Julio de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Proporcion por 1.000 de población municipal  
en cada provincia, excluidos los muertos  
nuevos.....

TOTAL de defunciones por sexos.		NACIMIENTOS												TOTAL				
		NACIDOS VIVOS						NACIDOS MUERTOS										
		LEGÍTIMOS			ILEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			ILEGÍTIMOS							
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
77	66	80	91	3	1	83	92	»	5	»	»	5	5	83	97	2,48		
133	175	189	157	20	16	209	173	5	3	»	»	5	3	214	176	2,61		
491	345	476	404	8	7	478	411	3	4	»	»	»	4	481	415	1,98		
150	140	151	93	»	1	151	94	»	»	»	»	»	3	151	91	2,07		
75	99	80	102	3	1	83	103	3	3	»	»	1	17	86	103	2,62		
697	667	693	676	7	9	703	685	16	3	1	1	17	4	722	689	2,67		
201	194	338	297	8	1	346	298	4	1	»	5	68	46	1.066	963	2,08		
816	774	953	875	40	48	998	923	62	25	»	»	3	5	522	384	3,12		
516	494	508	378	11	6	519	384	3	»	»	»	4	5	314	291	4,28		
241	235	300	283	10	4	310	287	4	4	»	»	2	2	532	543	2,25		
493	469	462	57	57	57	509	510	20	20	3	4	23	29	207	184	2,49		
133	133	196	151	11	11	207	162	»	1	»	1	»	3	349	329	2,16		
275	264	345	823	1	5	346	321	3	»	»	»	6	6	456	442	3,37		
354	441	429	8	7	449	436	6	5	1	1	1	15	10	699	621	2,84		
594	618	658	578	26	33	684	611	13	9	2	1	4	6	647	576	2,83		
396	404	581	525	62	42	643	567	3	2	1	1	2	2	139	152	2,56		
143	169	135	150	2	1	187	151	2	2	1	1	6	4	207	186	2,23		
172	142	199	174	2	2	201	176	6	4	»	»	7	7	452	454	3,43		
411	397	446	433	29	21	475	451	7	7	1	1	7	1	154	133	2,22		
177	150	151	130	3	2	154	132	»	4	»	»	4	5	103	211	2,61		
116	120	184	200	5	5	189	203	4	4	»	»	8	6	294	261	2,24		
283	275	276	249	10	11	286	260	8	5	»	1	8	1	80	70	1,71		
62	76	79	68	1	1	80	63	»	1	»	»	8	8	814	710	3,48		
685	625	773	677	33	33	806	710	7	4	»	1	2	2	184	235	2,06		
183	183	183	202	1	5	184	207	»	2	»	»	1	1	90	75	1,48		
123	97	90	74	»	»	90	74	»	»	»	1	3	3	219	200	2,47		
218	198	213	191	3	5	216	196	3	4	»	»	4	3	192	181	2,46		
157	150	176	166	15	12	191	178	1	3	»	»	1	1	613	707	2,01		
606	556	617	590	145	146	762	736	30	27	21	21	51	51	738	601	2,68		
495	553	681	556	36	38	717	594	19	5	2	1	5	3	591	480	2,59		
476	459	538	449	48	28	580	477	4	3	1	1	3	1	147	124	2,49		
132	126	139	118	5	5	144	128	2	1	»	»	»	1	134	124	1,56		
95	94	125	116	9	10	134	120	»	»	1	1	16	10	714	605	1,63		
449	405	683	582	15	18	698	593	15	10	1	1	3	2	81	5	2,44		
83	79	74	43	4	5	78	48	2	2	1	1	2	5	480	361	2,23		
319	319	383	333	45	23	428	350	2	4	»	2	1	10	80	400	346	3,47	
293	376	518	14	9	9	390	328	10	8	»	2	1	13	9	312	267	2,82	
292	291	242	19	16	299	258	11	8	8	2	1	13	2	1	10	102	1,28	
197	193	261	99	3	2	107	101	2	1	»	»	1	1	17	16	572	431	2,25
109	135	135	57	29	26	555	535	14	15	3	1	17	16	170	130	2,72		
515	492	526	52	»	»	167	153	3	»	1	4	3	1	283	240	1,94		
155	152	167	155	»	4	277	230	5	1	»	4	6	1	290	245	2,63		
214	190	273	236	4	9	200	248	»	»	1	1	10	4	387	335	2,15		
278	246	288	247	2	1	379	379	9	3	1	1	16	9	901	864	2,48		
285	322	357	368	20	11	377	16	9	9	1	1	6	6	330	295	2,62		
608	564	867	835	18	20	865	85	5	5	1	1	4	12	261	239	2,85		
351	321	299	274	25	15	324	289	5	12	»	1	7	2	176	141	2,09		
181	150	258	236	19	21	277	257	4	12	»	1	7	6	892	870	2,05		
163	153	168	131	5	8	173	130	3	1	»	1	7	6	892	870	2,05		
281	975	373	354	12	10	385	364	4	6	»	»	7	7	34.511	34.511	2,39		
14.609	14.204	16.932	15.328	850	757	17.782	16.085	343	243	53	35	390	278	13.178	16.363	2,39		
28.813		32.261		1.607		33.867		586		68		674						

Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantaría Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1921

4.539. GONZALEZ HERNANDEZ, Juan; natural de Arico, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Arico; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Arévalo Carretero, primer Teniente del Regimiento Infantaría, número 64, de la guarnición en Santa Cruz de Tenerife. JG—1879

4.540. GONZALEZ MARTIN, Francisco; natural de Buenavista, de estado casado, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Buenavista; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel Alvarez, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Santa Cruz de Tenerife. JG—1880

4.541. GONZALEZ TUERO, Vicente; natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Alés, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, en Vitoria. JG—1906

4.542. GUERRA SÁNCHEZ, Manuel; natural de Uceda (Guadalajara), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Reina, 53; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Enrique González, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, en Madrid. JG—1889

4.543. HERNANDO MORAL, Gerardo; natural de Fresneda, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Fresneda (Burgos); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, segundo Teniente del Regimiento Infantaría de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1923

4.544. LIZARAZU ZABAleta, José Juan; natural de Lezo (Guipúzcoa), de veintiuno años; domiciliado últimamente en Lezo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fermín Vega Seoane, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—1914

4.545. MALDONADO, Gonzalo; natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan N. Cabrera, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Cádiz. JG—1886

4.546. MARTINEZ DE ALBENIZ Y FERNANDEZ ALAIZA, Segundo; natural de San Millán (Alava), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1907

4.547. MARTINEZ FERNANDEZ, Amador; natural de Bustiello (Oriente), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Alber, Comandante del Regimiento Infantaría del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1874

4.548. MARTINEZ HERNANDO, Casimiro; natural de Prado Luengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1916

4.549. MARTINEZ ORTIZ, Evaristo; natural de Zújar de la Torro (Burgos), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Montes, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1929

4.550. MOSQUERA, Andrés; natural de Enfesta, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Enfesta; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez Olio, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—1898

4.551. MUÑOZ GOMEZ, Enas; natural de Sevilla, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Núñez de Balboa, 12; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de noventa días, contados desde el día 13 de Abril en que se publicó en el *Boletín Oficial*, ante el Juez de instrucción de Marina de la Comandancia de Sevilla. JM—1896

4.552. NOVO VIEGO, Jesús; natural de Andanzas (León), de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leocadio Rodríguez, Comandante del Regimiento mixto de Ingenieros, en Valladolid. JG—1900

4.553. PEREZ DE SAN ROMAN Y LOPEZ, Wenceslao; natural de Alava, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Alés, primer Teniente del Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1885

4.554. PINILLO FERRAZ, Francisco; natural de Cárceles (Francia), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Serraduy (Huesca); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ramón Varela, Capitán de 2.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Vitoria. JG—1924

4.555. PIÑERO MARTINEZ, José; natural de Cantoria (Almería), de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Guerra, primer Teniente del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, en Málaga. JG—1892

4.556. POSTIGO GONZALEZ, Antonio; natural de Aldea de Ebro, de estado

soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Rafael Alés Quintana, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1883

4.557. RANEA Y RANEA, Francisco; natural de Comares (Málaga), de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en América del Sur; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández, Comandante del tercer Regimiento Mixto de Ingenieros de Sevilla. JG—1917

4.558. REAL FIGUEROA, Miguel; natural de Albuñol, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Adra (Almería); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Cabrera, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Cádiz. JG—1885

4.559. REDONDO YAGÜE, Adolfo; natural de Madrid, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor D. Eugenio Colorado, primer Teniente del Regimiento de Artillería de Sitio, en Segovia. JG—1878

4.560. REGO PEREIRAS, José; de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barquero; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina, de Vivero. JM—1931

4.561. RIVEIRA OROSA, Jesús; natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por no haberse presentado al servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina, de Vivero. JM—1933

4.562. RUIZ GALLESTEGUI, Gerardo; natural de Corvera, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Corvera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Alés, primer Teniente del Regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1882

4.563. SAIZ GARCIA, Nicacio; natural de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1915

4.564. SERRADILLA CORREDOR, Pablo; natural de Cáceres, profesión labrador, de veintisiete años; procesado por primera deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Joaquín Seoane, primer Teniente del Regimiento Infantaría de Cerdeña, número 42, en Orense. JG—1875

4.565. SASTRE BOXET, Miguel, alias Zapatero; natural de Santañ, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Santañ; procesado por amenazas e insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez ins-

tructor de Marina del cañonero Nueva España, en Palma de Mallorca.

JM—1913

3.566. TORRON AGUSTIN, Manuel; natural de Durcal (Granada), de estado soltero, profesión encuadernador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Santafé; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Julio Gutiérrez de la Vega, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, en Granada. JG—1888

3.566. VELEZ VEGA, Andrés; natural de Lón (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lón; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Manuel Elizalde, primer Teniente del Regimiento Infantería San Marcial número 44, en Burgos. JG—1902

3.568. VIDAL ALMENGUAL, Antonio; natural de Santañy (Baleares), de estado soltero, profesión pescador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por amenazas ó insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez Instructor de Marina del cañonero Nueva España, en Palma de Mallorca.

JM—1913

3.569. VIDAL EURQUERA, Miguel (a) Palló; natural de Santañy (Baleares), de estado casado, profesión pescador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Santañy; procesado por amenazas ó insultos á fuerza armada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez Instructor de Marina del cañonero Nueva España, en Palma de Mallorca.

JM—1913

3.570. VILAR MARTINEZ, Juan; natural de Mosende, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Mosende; procesado por no haberse presentado al servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Marina de Vivero.

JM—1930

3.571. VILLAR AGUISTANI, Domingo; natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión operario, de veintiún años; domiciliado últimamente en Oñate; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenta, número 27, de guarnición en Vitoria.

JG—1903

#### Juzgados de primera instancia.

##### POSADAS

D. Manuel Vargas Luna, Juez municipal letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se resenan, hurtadas al vecino de esta villa Francisco Sánchez Sepúlveda, en la madrugada de ayer, del llano del Cementerio, afuera de esta población, y siendo habidos, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo pardo, herrado de la paletilla izquierda, junto á la cruz, formando como un ocho; con una cicatriz de una cornada en el mismo cuarto, y otra cicatriz de un golpe en la sien izquierda.

Y una mula torda, muy quebrada de patas y fea, muy branca para ponerle la jácima. Señales de rodilleras.

Dado en Posadas á 8 de Julio de 1909.—Manuel Vargas.—El Escriptano, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5754

#### SAN SEBASTIAN

D. Manuel Arizmendi y Rezola, Escriptano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certiflico y doy se: Que en demanda que pongo en esto Juzgado, promovida á nombre de D.<sup>a</sup> Juana Josefa Paula Fernández y Jáuregui, contra su esposo don Manuel Urrutia y Larratea, en reclamación de alimentos provisionales, aparecen una sentencia y un auto que, copiados en su parte necesaria, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián, á 7 de Julio de 1909, el Sr. D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido; Vistos los presentes autos de demanda en reclamación de alimentos provisionales, promovida por D.<sup>a</sup> Juana Josefa Paula Fernández Jáuregui, de estado casada, mayor de edad, contra don Manuel Urrutia y Larratea, su esposo, estando representada la parte demandante por el Procurador D. Angel Arizmendi, bajo la dirección del Letrado don Dionisio Lerrota, y declarada en rebeldía la parte demandada;

»Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Manuel Urrutia Larratea, á que satisfaga á su esposa D.<sup>a</sup> Juana Josefa Paula Fernández Jáuregui la cantidad de 750 pesetas, por mensualidades anticipadas, en concepto de alimentos provisionales, hasta tanto que en el juicio declarativo correspondiente se fije en definitiva la cuantía de los mismos, si alguna de las partes lo promoviere, entendiendo que la primera mensualidad será exigible desde luego á partir del día en que esta resolución sea firme.

»Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—José V. Pesqueira.»

Publicación.—La procedente sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez que la suscribe, en la Audiencia pública de este día en San Sebastián, á 7 de Julio de 1909, de que doy fe.—Manuel Arizmendi.

«Particular del auto.—Su señoría, por ante mí el Escriptano dijó: Quo debía acordar y acordaba, por vía de aclaración á la sentencia que se dictó en este juicio con fecha 7 del actual, quo por ella se condena al demandado D. Manuel Urrutia y Larratea al pago de todas las costas causadas en el mismo.

»Lo mandó así y firmó el Sr. D. José Víctor Pesqueira y Domínguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en San Sebastián, á 13 de Julio de 1909, de que doy fe.—José V. Pesqueira. Ante mí, Manuel Arizmendi.»

Lo preinsisto concuerda con sus originales, á los que me remito en caso necesario.

Y para que conste pongo el presente, que firmo en San Sebastián, á 13 de Julio de 1909.—Manuel Arizmendi.—V.<sup>a</sup> B.—El Juez de primera instancia, Pesqueira.

X—1574

#### VERGARA

D. Luis Alonso-Magadán y Manzano, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que á nombre de D. Victor Galdós y Castañares, carpintero y D. José Antonio Cortabarria y Azurmendi, ladrador, ambos casados, mayores de edad y vecinos de Oñate, se ha formulado demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre cancelación del siguiente gravamen:

Un censo de 2.005 ducados de capital y 441 reales y 3 maravedís de rédito en cada año, á favor de la Capellanía que fundó D. Joaquín Cortabarria, en la Capilla ó altar del Rosario de la Iglesia parroquial de San Miguel, de la villa de Oñate, apareciendo de la certificación del Registro de la propiedad presentada en autos, que el censo fue fundado por D. José Ignacio de Elorza y Gastiasoro, en escritura de 6 de Febrero de 1761, ante el Escriptano D. Manuel Urimeteta, de la que se tomó razón al folio 210 vuelto del libro primero de hipotecas, afectando juntamente con otras fincas, sobre la casería Gastiasoro con sus pertenencias, finca rústica, sita en el barrio de Uriarri, de la expresa villa de Oñate, cuya mitad compraron los demandantes Galdós y Cortabarria, á D. Rafael Zala y Solano, vecino de Pamplona, y confina el edificio de la casería, su tejavana y antepuertas, por Norte, con camino carretil para la de Gastiasoro-Azpilcueta, y por los demás puntos cardinales, con sus propios pertenecidos, que se describen en la escritura de compra venta entre dichos interesados, otorgada ante el Notario de Alsasua D. Francisco Goicoechea, con fecha 27 de Febrero de 1908.

Ignorándose los nombres y domicilio de los causahabientes ó representantes repetidos de los interesados, á cuyo favor aparecen en el Registro de la propiedad el gravamen que se ha relacionado, he acordado citar y emplazar á cuantas personas se crean con derecho para ponerse á la cancelación que pretenden los respectivos Galdós y Cortabarria, para que comparezcan en los autos, dentro del término de doce días, improrrogables, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, personándose en forma.

Dado en Vergara á 8 de Julio de 1909.—Luis Alonso-Magadán.—D. S. O., Nicolás Otamendi. X—1573

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 877 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado con ra. José Vázquez, por vejación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 4 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia y Adjuntos don Ramón Falchana y D. Rafael Zabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Vázquez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condonamos á José Vázquez, á la pena de cinco pesetas de multa y pago de los cos-

tas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ángel, do la Guardia.—Ramón Falchina.—Rafael Zalabardo.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Vázquez, á virtud de ignorarse su actual domicilio e paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 6 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V.º B.º—Guardia. JO—5787

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.072 de orden del corriente año, contra Alfredo García Greus, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid, á 8 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos, don Ignacio Giraldo y D. Mariano Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo García Greus, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alfredo García Greus, á la pena de veinticinco días de arresto-menor y al pago de costas, y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tabilla del Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ignacio Giraldo.—M. Pérez Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo García Greus, á

virtud de ignorar su actual domicilio e paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de éste Juzgado, en Madrid á 8 de Julio de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5806

#### JURISDICCIÓN DE MARINA.

##### ALGECIRAS

D. José Padrián y San Pedro, Capitán de Navío de la Armada y Comandante Militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: Vacante la plaza de Asesor de esta Comandancia de Marina, por pasar á otro destino del Letrado que la desempeñaba, los aspirantes á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes documentadas, y con arreglo á lo que dispone la Ley en estos casos, en esta Comandancia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Coruña y Murcia.

Algeciras, 1.º de Julio de 1909.—José Padrián. JM—2012